



10 preguntas sobre la sentencia que anula Madrid Central

- *La sentencia abre la puerta a la posible anulación de miles de multas impuestas al amparo de Madrid Central*

Madrid, 27 de julio de 2020.- La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid [ha anulado Madrid Central](#) tras estimar entre otros el de [Dvuelta](#), interpuesto contra el Acuerdo del Pleno, de 5 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Ordenanza de Movilidad Sostenible (BOCM de 23 de octubre de 2018).

[Los magistrados de la Sala Segunda consideran](#) que Madrid Central incurre en una **omisión del trámite de información pública**, un requisito que se considera esencial, preceptivo e indispensable al tratarse de una de las principales manifestaciones del derecho que los españoles tienen a participar en los asuntos públicos, y que está reconocido en el artículo 23 de la Carta Magna. Así, quedan anulados los artículos de 21 a 25 de la citada ordenanza. Del mismo modo, **el TSJM ha anulado el artícu ...**